

RESOLUCIÓN N° . 0136 .

NEUQUÉN, 06 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 864-D-2024; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente mencionado en el Visto Telegrama Colacionado N° 1313 30639251663, mediante el cual el agente Alberto DELORO ARBENOIZ, D.N.I N° 24.109.918, L.P. N° 43333, Clase 1975, Categoría 15 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, incorporado mediante Decreto N° 0923/07, con ubicación funcional en la Dirección General de Prensa, dependiente de la Coordinación y Prensa, que funciona bajo la órbita de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaria General, presentó su renuncia a partir del día 26 de enero de 2024;

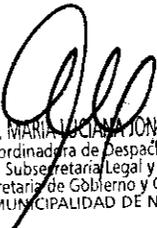
Que a fojas 04 se agrega informe de antecedentes laborales del agente DELORO ARBENOIZ;

Que a fojas 06 del mencionado expediente, obra Nota N° 121 "DAS" mediante la cual la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos informó que el agente DELORO ARBENOIZ, no registra actuaciones administrativas en trámite;

Que mediante Dictamen N° 40/24, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente DELORO ARBENOIZ;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias; siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0136-24

N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente presentada por el ----- agente **Alberto DELLORO ARBENOIZ, D.N.I. N° 24.109.918, L.P. N° 43333, Clase 1975, Categoría 15 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, con ubicación funcional en la Dirección General de Prensa, dependiente de la Coordinación y Prensa, que funciona bajo la órbita de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaria General y DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente de personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 26 de enero de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA-

FDO.) HURTADO

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN